



Mollendo, 09 de febrero del 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 066 -2017-GRA-GRE-DUGELI-AGPI-ASEC I

Sr(a) (ta).

Prof.....

Director(a) de la I. E.....

Presente.-

ASUNTO: Consideraciones para la matrícula 2017
REF. : Oficio Múltiple N° 52-2017-GRA/GRE-DGI

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez indicarle que debe difundir, respecto de la Matrícula 2017, entre los padres de familia, según lo dispuesto, por Ministerio de Educación, como en lo señalado en la Directiva N° 001-2017-GRA-GRE-DUGELI-AGPI-ASEC I, lo siguiente:

- Las instituciones educativas están prohibidas de realizar prácticas discriminatorias, evaluar a los niños o condicionar su ingreso o matrícula al pago previo de cuotas.
- Tampoco obligar a realizar aportes extraordinarios a la APAFA u otros conceptos y que el (la) Director(a) de institución pública o privada, en plazo no menor a 30 días anteriores a la matrícula, deberá publicar en lugar visible las fechas de inicio y fin del proceso de matrículas.
- Las instituciones educativas, deben reservar dos vacantes por sección para niños(as) con discapacidad leve o moderada.
- En el caso del nivel inicial, la matrícula se realizará por única vez con la presentación de la partida de nacimiento o DNI del menor.
- La falta de esos documentos no impide la matrícula, ya que pueden presentarse en un plazo máximo de 30 días calendario, posteriores a la matrícula, con la debida orientación de los directivos de la institución.
- La matrícula en el nivel Inicial y en 1° grado de primaria, debe continuar realizándose, tomando en cuenta la edad cronológica cumplida al 31 de marzo, conforme a lo establecido en la R. M. N° 627-2016-MINEDU, norma técnica de inicio de año 2017.
- El límite de edad, establecido por el MINEDU, se ha hecho en base a investigaciones y evidencias científicas, académicas, pedagógicas y psicológicas, tanto nacionales como internacionales.
- Respetar el límite de edad establecido, al 31 de marzo, no significa pérdida de tiempo en el estudiante; por el contrario, generará mejores oportunidades de sentar mejores bases para su desarrollo integral.
- Los padres de familia pueden utilizar la herramienta virtual <http://identicole.minedu.gob.pe>, con el fin de verificar si las instituciones tienen autorización de funcionamiento y constatar sus características
- La matrícula para los niños de cero a dos años (Ciclo I) es flexible, en cualquier época del año. Para los niños de tres a cinco años (Ciclo II) la matrícula se realiza antes o durante el primer mes del inicio de clases.
- Los(as) Directores (as) son responsables de registrar en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), la



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

matrícula de las niñas y niños según su edad cronológica establecida.

- Las instituciones educativas privadas no deben impedir el traslado de matrícula por deudas. Solamente pueden retener los certificados de estudios de los periodos no pagados, siempre y cuando lo informen a los padres de familia al momento de la matrícula.
- Las instituciones deben brindar información a los padres de familia sobre el cronograma de matrícula, compromisos a asumir, características del proyecto educativo, pensiones, condiciones pedagógicas, institucionales y financieras de la prestación del servicio educativo durante el año escolar.
- Todo esto debe estar registrado en un documento suscrito por el padre o madre de familia y la dirección de la institución educativa privada.
- Los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) matriculan a los estudiantes con discapacidad intelectual severa y multidiscapacidad, teniendo como referente la edad normativa en los niveles Inicial y Primaria, con la flexibilidad de dos años.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,



J.P. Luque

Lic. Juan Pedro LUQUE CHIPANA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ISLAY

JPLC/DUGELI
NAPC/DAGPI
ANVL/ASEC I
c. c. Archivo

368325
241135